



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: EDUARDO ZABALA
INTERESADOS: MARÍA URBINA YARA
JHON ALBEIRO ZABALA YARA
LUZ MARINA ZABALA YARA
MARGARITA BARRERO
RADICACIÓN: 6300140030082022-00066-00

De acuerdo a la solicitud que antecede, se reconoce a la señora MARGARITA BARRERO, como subrogataria del heredero, señor HENRY ZABALA YARA, de conformidad con la compraventa de derechos herenciales a título universal efectuada mediante escritura pública 1036 del 03 de mayo de 2022, en la notaria Segunda de Armenia, Quindío, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fe1c235fae4f8479d1bf02f10d857af4fdee038641e4da79a8e7e908535d11**

Documento generado en 23/03/2023 09:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>